Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2021 "Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios" - ID Nº 400.756.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 145 de fecha 26 de febrero de 2021, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2021 "Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios" - ID Nº 400.756.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad en la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2021 "Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios" - ID Nº 400.756, Rubro 536, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la Resolución DGM Nº 446 de fecha 11 de agosto del 2.021.-

Que, la UOC, por Nota 522/2021 de fecha 12 de agosto del 2021, comunica a la DNCP la intención de realizar el presente Llamado -

Que, en fecha 23, 24 y 25 de agosto del 2021, el llamado fue publicado en un diario de gran circulación en el territorio paraguayo -

c.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: **Pliego Electrónico**

ID de Licitación: 400.756

Nombre de la Licitación: Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios

Convocante. Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional

Monto Estimado: ₲ 921.297.320

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Póliza o Garantía Bancaria

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 19-08-2021 - 15:40

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: jueves, 2 de septiembre de 2021 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 10 de septiembre de 2021 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 10 de septiembre de 2021 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Del Tesoro (Fuente 10)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº 01/2021
"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA CON SUS ACCESORIOS"
ID Nº .400.756-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 10 de setiembre del año dos mil veintiuno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional - LPN Nº 01/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA CON SUS ACCESORIOS" con ID N° 400.756,** aprobada por Resolución Nº: 446 de fecha [11-agosto-2021], con la participación de las siguientes personas: **Abg. Romina Lugo Ruiz, funcionaria de la U.O.C.; la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.**; con dos ofertas presentadas por las empresas: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. con la representación al momento de la apertura de sobres del Sr. Victor Antonio Silvero Silvero con C.I N° 5.264.596 y BLUE OCEAN COMPANY S.A. sin representante al momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA CON SUS ACCESORIOS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc. b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L	BLUE OCEAN COMPANY S.A
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI
Monto Total de la Oferta	899.000.000	917.000.000
Valor de la G.M.O. (5%)	44.950.000	46.000.000
Correo electrónico	**licitaciones@tsv.com.py**	**consultas@blueocean.com.py**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación basica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L	BLUE OCEAN COMPANY S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas.

presentadas por las empresas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** y **BLUE OCEAN COMPANY S.A** se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de oferta y lista de de precios debidamente llenados, las garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes, asi también han presentado las Constancias de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC.-

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaranies (IVA incluido);

			TSV DEL PARAGUAY S.R.L		BLUE OCEAN COMPANY S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios	1	Gs 899.000.000	Gs 899.000.000	Gs 917.000.000	Gs 917.000.000
			Precio Total	Gs 899.000.000	Precio Total	Gs 917.000.000

Al verificar las planillas de las ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de las ofertas.-

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa, verificándose que las empresas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** y **BLUE OCEAN COMPANY S.A** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial, los cuales exponemos a continuación;

Análisis del precio referencial						
Ítem	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Precio Unitario ofertado	25%	Precio referencial (IVA incluido)	15%
1	Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios	TSV DEL PARAGUAY S.R.L	899.000.000	690.972.990	921.297.320	1.059.491.918
		BLUE OCEAN COMPANY S.A	917.000.000			

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, los oferentes no han presentado con sus ofertas el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que el Comité de evaluación de Ofertas verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y constato que las empresas oferentes **TSV DEL PARAGUAY S.R.L y BLUE OCEAN COMPANY S.A** no cuentan con el CPEN por lo que este Colegiado ha solicitado el CPEN a las empresas vía nota, los mismos no han acercado dicho documento por lo que no se acogerán al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Articulo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

6.) Solicitud de Documentos no sustanciales

Que, este Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado vía nota a las empresas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** y **BLUE OCEAN COMPANY S.A** documentos no sustanciales para analizar de forma integra las ofertas presentadas, que la empresa **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** ha dado respuesta a dicho requerimiento en tiempo y forma, por otra parte la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A** no dio respuesta a la solicitud realizada por lo que este Colegiado en uso de sus atribuciones procede a rechazar la oferta de la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.-**

7.) INFORME TECNICO

Que, este Comité de Evaluación de ofertas remitió la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación las ofertas presentadas por las empresas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L y BLUE OCEAN COMPANY S.A**, a fin informar que oferta cumple con los aspectos técnicos requerido por la convocante en el PBC, arrojando el siguiente resultado; Según Memorándum DTIC Nº 246/2021 de fecha 16/09/2021 la empresa **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** cumple con todas las exigencias técnicas mencionadas en cuanto al equipo ofertado como también a la capacidad técnica solicitada en el PBC.-

8.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** con **RUC Nº 80079379-0** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación:

Abg. Mirtha Garcia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Pedro Lorenzo
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	TSV DEL PARAGUAY S.R.L
1	Copia de contratos y/o facturaciones, con sus respectivas notas de remisión o actas de recepción que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Balance general de los años (2018,2019 y 2020)	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
4	Patente Municipal	CUMPLE
5	Certificación de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
7	IVA General	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estandar - Sección "Formularios"	CUMPLE
10	Se deberá demostrar experiencia del Fabricante en la implementación del sistema de CONTACT CENTER ofertado en al menos 5 (cinco) instituciones públicas y/o privadas en el país que se encuentren actualmente en funcionamiento. Se deberá presentar una carta de conformidad emitida por las instituciones en la cual se indique que cuentan con el sistema ofertado, el estado actual del sistema y la descripción de uso de la misma, para el efecto, se tomará la experiencia en los últimos 5 (cinco) años.	CUMPLE
11	El Oferente deberá contar con experiencia de haber implementado el sistema de CONTACT CENTER ofertado en al menos en una institución pública y/o privada en los últimos 5 (cinco) años. (2016,2017,2018,2019 y 2020), se deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, notas de remisión para validar la experiencia por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE
12	El Oferente deberá contar con experiencia de haber implementado al menos 1 (un) sistema PBX redundante en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 5 (cinco) años (2016,2017,2018,2019 y 2020), se deberá presentar copias de contratos, facturaciones, notas de remisión para validar la experiencia por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE
13	El Oferente deberá contar con experiencia de haber implementado y/o realizado servicios de conexión de fuentes de datos y diseño de tableros analíticos con la herramienta de inteligencia de negocios Tableau Server en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 5 (cinco) años (2016,2017,2018,2019 y 2020), se deberá presentar copias de contratos, facturaciones, notas de remisión para validar la experiencia por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	CUMPLE
14	El oferente deberá presentar junto con la oferta el Currículo de al menos dos técnicos certificados por el fabricante de la central telefónica ofertada, los mismos deberán estar radicados en el país. (La Convocante se reserva el derecho de solicitar documentación de respaldo).	CUMPLE
15	El oferente deberá presentar junto con la oferta el Currículo de al menos dos técnicos certificados por el fabricante del software de Contact Center ofertado, los mismos deberán estar radicados en el país. (La Convocante se reserva el derecho de solicitar documentación de respaldo).	CUMPLE
16	El oferente deberá presentar junto con la oferta el Currículo de al menos un técnico certificado por el fabricante del software de inteligencia de negocios de la Convocante, el mismo deberá estar radicado en el país. (La Convocante se reserva el derecho de solicitar documentación de respaldo).	CUMPLE
17	Carta de conformidad de las instituciones	CUMPLE
18	Autorización del Fabricante	CUMPLE
19	Especificaciones técnicas	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de

apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** con **RUC Nº 80079379-0** posee capacidad financiera demostrado por medios de los ratios, posee experiencia desde el año 2016 hasta el 2020 en la implementación del sistema de CONTACT CENTER ofertado las mismas a Instituciones Privadas demostrado mediante constancias dirigidas a la Dirección General de Migraciones, capacidad técnica y legal para la ejecución del Contrato, presento comprobantes legales y contratos en haber implementado en el año (2018) el sistema de CONTACT CENTER ofertado en una Institución Pública y en los últimos 5 (cinco) años, por un monto equivalente a más del 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, demostró mediante contratos del año (2017) implemento 1 (un) sistema PBX redundante en una Instituciones Públicas en los últimos 5 (cinco) años por un monto mayor al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, demostró experiencia de haber implementado y/o realizado servicios de conexión de fuentes de datos y diseño de tableros analíticos con la herramienta de inteligencia de negocios Tableau Server en una Instituciones Públicas en los últimos 5 (cinco) años, por un monto mayor al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, presento el Currículo de dos técnicos certificados por el fabricante de la central telefónica ofertada, con los documentos requeridos, Currículo de dos técnicos certificados por el fabricante del software de Contact Center ofertado, adjunto currículo de un técnico certificado por el fabricante del software de inteligencia de negocios de la Convocante, aclaramos que todos los técnicos han adjuntado sus currículos aclarando sus datos personales donde consta que prestan servicios en el territorio paraguayo y haber estudiado en Universidades de Paraguay, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, patente municipal al día, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social e IVA general), presento Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios", presento Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC detallando las especificaciones declaradas en el PBC con la aclaración de que todas cumplen con lo requerido, presento Carta del Representante en Paraguay de la marca ofertada.-

Que la empresa **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** con **RUC Nº 80079379-0** ha presentado todos los documentos citados precedentemente, con la diferencia que la firma acerco a este Colegiado la Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia ante la obligatoriedad de presentar "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, Caratulado como "ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S R L Y OTROS C/ ART 1 DE LA LEY Nº 6355/19 "QUE MODE LOS ART 1º, 3º,

4º, 7º 13º Y 21º DE LA LEY Nº 5033/13"" QUE REGLAMENTEA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE A LEY Nº 2051/03" AÑO 2020, nº 1509", además adjunto Al Nº 2435 de fecha 31 de diciembre del 2020 en la que la Corte Suprema de Justica Sala Constitucional Resuelve ***Hacer Lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1º de la Ley Nº 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1º, 3º, 4º, 7º 13º Y 31º DE LA LEY Nº 5033/13"" QUE REGLAMENTEA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE A LEY Nº 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATARIAS" en la relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada***., por tanto este Comité de Evaluación de Ofertas considera lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "***...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente ***TSV DEL PARAGUAY S.R.L*** *con* ***RUC Nº 80079379-0*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

9.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de la empresa oferente **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** con **RUC Nº 80079379-0** conforme lo establecido en la en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

10.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido, en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas,

CONCLUIMOS RECOMENDAR. La oferta de **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** con **RUC Nº 80079379-0** por poseer la experiencia, capacidad legal, financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."***Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***".-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** con **RUC Nº 80079379-0**, por la suma total de GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (899.000.000) IVA INCLUIDO el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2021 "Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios" - ID Nº 400.756.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2021 "Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios" - ID Nº 400.756.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 17 de setiembre del 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR
INSPECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. ALICIA QUINTANA
Jefa de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Peter Chena
Dirección General de Migraciones

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

AÑOS		2017		2018		2019		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	9.125.724.424		10.524.630.023		27.408.241.833			
			[illegible]		1,26498		[illegible]	4,490787	[illegible]
	PASIVO CORRIENTE	7.453.894.410		8.306.480.187		13.707.863.381			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.453.894.410		8.306.480.187		13.707.863.381			
			[illegible]		0,77519		0,471334	2,030311	0,68
	ACTIVO TOTAL	9.478.046.742		10.752.136.734		29.083.294.553			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	1.005.764.017		403.833.792		12.893.994.431			
			[illegible]		1,26498		40,293733	44,698726	14,90
	CAPITAL	320.000.000		320.000.000		320.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ABG. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones